



Riohacha, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA SA CONTRA INTERNACIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S. Y OTROS, RADICACIÓN: 44-001-31-03-001- 2021-00061-00.

Estando pendiente fijar agencias en derecho para la liquidación de costas ordenada el 01 de febrero de 2022 mediante auto que ordeno seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto numeral 4 - C del Acuerdo PSAA 16- 10554 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad y duración del mismo, fíjese como agencias en derecho el equivalente al 3% del total de la liquidación del crédito aprobada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8baf59af27156847384c3e14dabd8d08c7b03ced636f4a6c558502347d1a41ca**

Documento generado en 14/02/2023 09:12:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**